

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 292

*RESOLUCIÓN 3002/2024, de 26 de diciembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Miriam Arroyo Santamaría Supervisora de la de la Unidad de Enfermería 3.ª B Cirugía Vascular/Endocrinología/Cirugía Plástica de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 2320/2024, de 2 de septiembre, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de la Unidad de Enfermería 3.ª B Cirugía Vascular/Endocrinología/Cirugía Plástica, en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Miriam Arroyo Santamaría procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, Supervisora de la de la Unidad de Enfermería 3.ª B Cirugía Vascular/Endocrinología/Cirugía Plástica, en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Miriam Arroyo Santamaría, Supervisora de la de la Unidad de Enfermería 3.ª B Cirugía Vascular/Endocrinología/Cirugía Plástica, en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2025.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que como titular ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas y a la Dirección de Personas de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

lunes 20 de enero de 2025

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

En Barakaldo, a 26 de diciembre de 2024.

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,  
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.